

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de El Calafate

Expte. Nº : 948/E.M./94.-
Sancionada : 11 de Noviembre de 1994.-
Promulgada :
Decreto Nº :
Ordenanza Nº: 230/HCD/94.-
=====

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE
FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1994, SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A

- Art. 19).- EXCEPTUASE de los alcances de la Ordenanza Municipal Nº:
058/HCD/92 y AUTORIZACE al Ejecutivo Municipal a efectuan
las designaciones a que haga referencia los Considerandos
del presente Instrumento como única excepción y único
destino tal cual se puntualiza en el Visto del presente
Instrumento Legal.-
- Art. 29).- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario de
Bloque Justicialista a cargo de la Secretaría General de
este HCD, Don ALEJANDRO MALDONADO.-
- Art. 39).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al
Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que
correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

POR TANTO


Alejandro Maldonado
Secretario Bloque Justicialista
AVC SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARIO EDUARDO RIVAROLA
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 230/94, Dése a Boletín
Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-